

**Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del
Servicio de Administración Tributaria efectuada el 28 de mayo de 2019**

En atención a lo resuelto por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT) y, con fundamento en lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), 3, 4, 8, 46, y 47, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Acceso a la Información, se levanta la presente acta, con el propósito de registrar la resolución alcanzada por el CTSAT, respecto de la solicitud de ampliación de plazo, que fue presentada por la unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que a continuación se enuncia:

• **Folio 0610100095419 (Ampliación de plazo):**

Primero.- Con fecha 29 de abril de 2019, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100095419, con la modalidad de entrega "Archivo electrónico en disco o CD", mediante la cual se requirió lo siguiente:

"Solicito saber los nombres de las empresas y cantidades que se devolvieron de impuestos sobre la renta en el periodo Neoliberal de 1988 a 2018."


Segundo.- Con el fin de atender la solicitud, la Unidad de Transparencia la turnó a la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE), a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), a la Administración General de Grandes Contribuyentes (AGCC) y a la Administración General de Hidrocarburos (AGH).

Tercero.- Al respecto, y considerando que la AGCC solicitó la autorización del plazo a que hace referencia el artículo 51 de la LGPDPPO, en virtud de que se están realizando diferentes gestiones a fin de dar atención a lo requerido y se continúe realizando la explotación de la información solicitada, en cumplimiento al artículo 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el CTSAT resolvió aprobar la ampliación del mismo.


No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con la resolución establecida en la presente reunión, el suplente del Presidente del CTSAT dio por concluida la sesión.



Lic. Oscar Manuel Montoya Landeros
Coordinador Nacional de las Administraciones
Desconcentradas de Servicios al Contribuyente y
Suplente de la Titular de la Unidad de
Transparencia del SAT y Presidenta del CTSAT



Lic. Jorge Dasaev Gómez Cardona
Titular del Área de Quejas y Suplente de la Titular
del Órgano Interno de Control en el Servicio de
Administración Tributaria



Lic. Haidee Guzmán Romero
Subadministradora de Coordinación de Archivos,
Transparencia y Control de Gestión Institucional
y Suplente del Coordinador de Archivos



Lic. Nalleli Corro Aviña
Administradora de Operación de Jurídica "2", en
suplencia del Secretario Técnico del CTSAT, de
conformidad con el artículo 5, del Procedimiento
de Operación del Comité de Transparencia del
Servicio de Administración Tributaria, en Materia de
Acceso a la Información